



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5881^a sesión

Miércoles 30 de abril de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Sangqu/Sr. Kumalo	(Sudáfrica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	China	Sra. Song Danhui
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Mutavdžić
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Badirou-Gafari
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Etherington
	Viet Nam	Sra. Nguyen Thi thanh Ha

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2008/258)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Colombia y de la República Árabe Siria en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Como lo indiqué esta mañana, deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus intervenciones a cinco minutos como máximo para que el Consejo pueda trabajar de manera expedita. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de los Países Bajos, a quien doy ahora la palabra.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, Gracias por dar a mi delegación la oportunidad de participar en este debate público. Los recientes acontecimientos respecto de posibles envíos de armas a Zimbabwe han revelado, una vez más, el interés que suscita esta cuestión de actualidad, en el contexto de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Sobre la base de la declaración formulada esta mañana por el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea, deseo subrayar que compartimos el análisis del Secretario General de la situación actual respecto de la cuestión relativa a las armas pequeñas. Los Países Bajos apoyan plenamente las recomendaciones formuladas en su informe (S/2008/258), y nos sentimos complacidos y alentados por el enfoque innovador del Secretario General respecto de este tema importante. En particular, la delegación de mi país acoge con satisfacción el

enfoque amplio de la cuestión, el vínculo con la creación de capacidad y el desarrollo, el hincapié en el mejoramiento de la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley y la inclusión de cuestiones como las corrientes de municiones y la deficiente verificación del uso final.

Los problemas que se derivan de la proliferación de armas pequeñas siguen siendo numerosos. Debemos seguir esforzándonos por lograr la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Estamos seguros de que la venidera Reunión Bienal de los Estados impulsará y orientará la acción en el ámbito de la cooperación internacional, el marcado y el rastreo, la gestión de arsenales y la eliminación de excedentes, así como la intermediación ilícita.

Las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre la intermediación ilícita el año pasado, presidido por mi compatriota, el Sr. Prins —que está a mi lado— merecen un seguimiento, mientras que no debemos renunciar a nuestras aspiraciones en pro de un instrumento jurídico. Además, debemos ponderar y volver a ponderar los métodos para poner fin a la proliferación de armas pequeñas, teniendo en cuenta el conocimiento que hemos adquirido.

En los últimos años la comunidad internacional ha cobrado más conciencia del vínculo existente entre la violencia armada y el desarrollo. Se reconoce cada vez más que los problemas que se derivan de las armas pequeñas deben abordarse no como una cuestión técnica independiente, sino como una cuestión incorporada en un enfoque más amplio del desarrollo. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) es una confirmación, al más alto nivel, del nuevo consenso en el sentido de que la seguridad y el desarrollo están estrechamente relacionados.

La violencia armada tiene graves consecuencias para los países a menudo vulnerables que la sufren, ya que afecta a las economías, a los sectores de la salud, a las economías en ciernes y, en general, a la trama social. Hacer frente de manera eficaz al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere reconocer la gran variedad de formas en que la violencia armada afecta a la sociedad y adoptar medidas al respecto. Si la comunidad internacional quiere realmente cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio —y creo que lo es— debemos empezar a

mirar más allá de los esfuerzos destinados directamente a lograr dichos objetivos y darnos cuenta de que la violencia armada frustrará cualquier mejora importante en los niveles de desarrollo.

El Secretario General recomendó la elaboración de indicadores clave para el ámbito de las armas pequeñas y su utilización para determinar un conjunto de objetivos medibles. En ese sentido, se dice que los esfuerzos en el marco de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo son alentadores. Los signatarios de esta Declaración, que pertenecen a todos los grupos regionales, han comenzado a trabajar en la capacidad de evaluación en la esfera de la violencia armada y en la actualidad están reflexionando acerca de la posibilidad de desarrollar los denominados objetivos de seguridad para el desarrollo. Dichos objetivos podrían complementar los objetivos de desarrollo del Milenio y, como tales, reducir la disparidad que existe entre la seguridad y el desarrollo.

Esperamos que la comprensión de la correlación entre la violencia armada y el desarrollo se arraigue firmemente tanto en la normativa de las Naciones Unidas como en las medidas internacionales relativas a la proliferación de las armas pequeñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Congo.

Sr. Okio (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para mi delegación es un verdadero placer verlo presidir al final de su presidencia del Consejo de Seguridad esta reunión sobre una cuestión de gran importancia para nosotros: las armas pequeñas. Permítame también señalar que, durante su presidencia, el Consejo y los Estados Miembros han examinado las cuestiones más importantes que afectan a nuestro continente. El Congo se lo agradece y expresa a su delegación su sincera gratitud.

En la mayoría de los conflictos actuales, como señalara el Secretario General acertadamente en su informe, que figura en el documento S/2008/258, se combate principalmente con armas pequeñas y armas ligeras. África, que es el principal vertedero de esas armas y el lugar con mayor número de conflictos armados, es sin duda el continente que más sufre las perjudiciales consecuencias de este flagelo.

Por lo tanto, esta reunión, que se celebra a pocas semanas de la tercera Reunión bienal para examinar el

Programa de Acción de 2001, es muy oportuna. Brinda a los Estados Miembros y a este órgano, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, una excelente oportunidad para considerar posibles soluciones a la amenaza que representan dichas armas en ciertas partes del mundo.

Quisiera parafrasear a un gran estadista francés, el Presidente Jacques Chirac, al hablar de otro reto igualmente importante durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica) en el sentido de que, mientras la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras siga existiendo y apremiando, el mundo no debe mirar hacia otro lado. Nos lo pide un sentido de realismo.

Como todos sabemos, el papel principal en la lucha contra el comercio ilícito de dichas armas corresponde a los Estados Miembros. Sin embargo, también es evidente que, a la hora de hacer frente a ese y a otros desafíos, las alianzas son igualmente necesarias, sobre todo cuando se complementan con la acción coherente de las Naciones Unidas.

Mi delegación acoge con satisfacción la gran cantidad de iniciativas que se han presentado a varios niveles, incluidas las reuniones de expertos organizadas por la Oficina de Asuntos de Desarme y otras reuniones regionales y subregionales. Asimismo, observamos con satisfacción la decisión adoptada por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEDEAC), nuestra propia organización regional, durante la vigésima quinta reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, celebrada en Santo Tomé y Príncipe en mayo de 2007, sobre la elaboración de un instrumento jurídico para supervisar las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central y de un código de conducta para las fuerzas de defensa y de seguridad. El Congo aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a nuestros asociados de la CEDEAC para que apoyen estos proyectos.

El Congo desea recordar, llegados a este punto, que el Consejo de Seguridad debería demostrar, como lo hiciera con respecto a otras cuestiones de su programa, su determinación y su unidad mediante la adopción de medidas activas para luchar contra el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y armas

ligeras, que tiene consecuencias incalculables para nuestros pueblos. En efecto, la introducción de la Sra. Hannelore Hoppe, Adjunta del Alto Representante para Asuntos de Desarme, así como los párrafos 5, 6 y 7 del informe del Secretario General, son lo suficientemente elocuentes en lo que se refiere a sus consecuencias físicas, humanas, materiales y de otro tipo. Por lo tanto, no es necesario que repita los efectos perjudiciales del uso de dichas armas en muchos países en situación de conflicto.

Habida cuenta de todo lo que acabo de decir, y en cuanto a nuestros objetivos legítimos relativos a la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que supone el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, mi delegación desea realizar los siguientes comentarios.

En primer lugar, la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras debe tratarse junto con la de las municiones en el contexto de la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante, el cual defendemos firmemente. De hecho, el informe del Secretario General señala que “más del 80% del comercio de municiones parece quedar fuera de los datos de exportación fidedignos” (*S/2008/258, párr 19*). Sin embargo, la munición es fundamental para el funcionamiento de dichas armas. Por lo tanto, se necesita una acción conjunta y bien coordinada por parte de la comunidad internacional para supervisar la circulación de las municiones y mejorar la gestión de los arsenales.

En segundo lugar, se debe tratar la cuestión de la responsabilidad de los fabricantes de dichas armas en lo que se refiere a la exportación, la transferencia, el otorgamiento de licencias, el marcado y el rastreo. Al fin y al cabo, sin la participación de los fabricantes y la asistencia de los Estados en los que operan, ninguna medida de la comunidad internacional puede obtener los resultados deseados, habida cuenta de la complejidad de la estructura actual del comercio de armas y la existencia de numerosos intermediarios y puntos de venta.

En tercer lugar, se debe prestar mayor atención a la cuestión del cumplimiento de los embargos, ya que se ha demostrado una y otra vez que la perpetuación de algunos conflictos está vinculada a la facilidad con que ciertos grupos ilegales obtienen armas. El cumplimiento de los embargos resulta aún más fundamental en cuanto que nos permite reducir, en

cierta medida, la capacidad de hacer daño de algunos grupos ilegales y evitar el surgimiento o el resurgimiento de ciertos conflictos.

Las 13 recomendaciones del Secretario General podrían representar un número idéntico de pasos adelante si se convirtieran en decisiones consensuadas, pese al hecho de que no todas llegan todo lo lejos que hubiéramos deseado, como señaló el representante de los Estados Unidos esta mañana al referirse a la certificación. Si bien reconocemos la repercusión de este debate, lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya podido alcanzar una decisión de gran alcance acorde con las expectativas de los pueblos del mundo que sufren el flagelo de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Hoy, tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia.

Se conoce de sobra que las armas pequeñas y las armas ligeras mutilan y matan a cientos de miles de personas todos los años, crean el pánico y la inseguridad, desvían los recursos necesarios en otras partes y obstaculizan la recuperación tras un conflicto. La seguridad es una condición previa para el desarrollo y cada vez más se reconocen los vínculos que existen entre las cuestiones de seguridad, los problemas humanitarios y el desarrollo. Por consiguiente, la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y su erradicación, es fundamental para aumentar la seguridad nacional, regional e internacional y el desarrollo socioeconómico necesario.

Permítaseme reiterar que los cinco países nórdicos respaldan plenamente los esfuerzos por enfrentar los problemas que presentan los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 sigue siendo el marco mundial de los esfuerzos de cooperación para combatir las armas ilícitas. Los cinco países nórdicos respaldan firmemente la plena aplicación de los compromisos trazados en el Programa de Acción.

Para lograrlos, pedimos el fortalecimiento de las alianzas con todos los interesados pertinentes. Exhortamos a que se amplíe la cooperación entre los

gobiernos. Todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben contribuir. Al respecto, permítaseme reiterar la importancia del Consejo de Seguridad. Es fundamental que el Consejo enfrente los desafíos que presentan las armas pequeñas y las armas ligeras en relación con la seguridad humana. En ese sentido, debemos reconocer plenamente las consecuencias en materia de género de esa amenaza. Asimismo, consideramos que la Comisión de Consolidación de la Paz debe tener plenamente presente las complejidades para llevar a cabo su tarea. No podemos alcanzar progresos a menos que se haga participe a las instituciones regionales. Debemos fortalecer aún más la alianza con la sociedad civil.

Los cinco países nórdicos tienen la intención de seguir contribuyendo en esta empresa conjunta. Estamos dispuestos a brindar los recursos financieros, como hemos hecho en los últimos años. En el marco de la reunión ministerial entre los países nórdicos y africanos, nos hemos reunido con colegas africanos tanto en Ginebra, como en Nueva York, para examinar las cuestiones concretas relativas al tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y su efecto negativo en el desarrollo de África.

No podemos permitir que fracase la tercera reunión bienal de los Estados con arreglo al Programa de Acción, como sucedió con la Conferencia de Examen de 2006. Debemos trabajar por el éxito de la tercera reunión bienal en la que se reúne a los Estados Miembros alrededor de las cuestiones de carácter prioritario identificadas por el Presidente designado y se formulan recomendaciones para mejorar la ejecución del Programa de Acción. Ello será fundamental para fortalecer los esfuerzos internacionales relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras. El éxito de la tercera reunión bienal sienta la base para un esfuerzo mundial más ambicioso y más eficaz a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en los próximos años.

En primer lugar, debemos hacer balance de dónde estamos en cuanto a la aplicación del instrumento sobre el marcado y el rastreo de 2005. La mayoría de nosotros hubiera preferido un instrumento jurídicamente vinculante. Sin embargo, el reto ahora es garantizar que todos los países se adhieran a ese instrumento políticamente vinculante.

En segundo lugar, los países nórdicos han pedido durante años el establecimiento de una cooperación

internacional más eficaz para enfrentar la cuestión de la intermediación ilícita en el comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hemos abogado por un instrumento internacional contra la intermediación ilícita. Sin embargo, observamos que el último grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas ha llegado a otras conclusiones. Nuestro problema es ahora identificar medidas prácticas que produzcan cambios en esos esfuerzos comunes para luchar contra la intermediación ilícita. Las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos gubernamentales deben servir de base de ese debate durante la tercera reunión bienal.

En tercer lugar, en la próxima tercera reunión bienal, que se celebrará en Nueva York, se debe examinar también la ejecución nacional del Programa de Acción. Por consiguiente, es fundamental que todos los Estados Miembros presenten sus informes nacionales de una manera oportuna.

En cuarto lugar, consideramos a la sociedad civil, como las organizaciones no gubernamentales y las universidades, asociados importantes, tanto para conformar la política como para su aplicación. Respaldamos el aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones con arreglo al Programa de Acción, incluso en la próxima tercera reunión bienal de los Estados.

Si bien el Programa de Acción es valioso, es necesario contar con un tratado jurídicamente vinculante para regular el comercio de armas. Esperamos con interés el resultado del grupo gubernamental de expertos que se ha creado para esclarecer las modalidades de un tratado sobre el comercio de armas.

El año pasado, los cinco países nórdicos expresaron sus opiniones sobre ese tratado a la Secretaría. Desde nuestra perspectiva, un tratado sobre el comercio de armas es viable, posible y conveniente. Estamos convencidos de que un tratado de esa índole podría facilitar la tarea del Consejo de Seguridad. Consideramos también que un tratado sobre el comercio de armas debe contemplar adecuadamente las dimensiones fundamentales como los derechos humanos y el desarrollo y debe contribuir a un programa humanitario más amplio.

Las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas representan una amenaza a la seguridad humana, a los esfuerzos de consolidación de la paz y al desarrollo.

Debemos forjar una alianza incluso más fuerte para enfrentar esa amenaza. Las Naciones Unidas deben estar a la vanguardia, pero las instituciones regionales deben desempeñar un papel fundamental en esos esfuerzos internacionales más amplios.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias a usted y a Sudáfrica por haber convocado esta sesión. El Canadá agradece la oportunidad que se le ha brindado de participar en este debate importante y oportuno sobre las armas pequeñas. Deseo también dar las gracias a la Sra. Hoppe por su exposición informativa.

Acogemos con satisfacción el excelente informe presentado por el Secretario General (S/2008/258), y, en particular, el énfasis que se hace en el efecto nocivo de las armas pequeñas ilícitas en la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico. Las recomendaciones que figuran en el informe sirven como directrices valiosas para promover aún más la acción a fin de hacer frente a la proliferación y al uso indebido de las armas pequeñas.

Las medidas para hacer frente al impacto de las armas pequeñas ilícitas deben examinarse como parte del contexto más amplio de la promoción de la paz y la seguridad internacionales, incluidas las iniciativas de consolidación de la paz y prevención de conflictos. El aumento de la interacción entre los distintos órganos que participan en esas cuestiones, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz, permitirían la adopción de enfoques creadores a la cuestión de las armas pequeñas desde una perspectiva más amplia. En el informe del Secretario General se hacen valiosas recomendaciones sobre la forma de aumentar las sinergias entre esos órganos.

El Canadá aplaude la labor del Consejo de Seguridad para abordar cuestiones fundamentales como las armas pequeñas mediante sanciones selectivas, instrumento importante y eficaz del Consejo de Seguridad. Las sanciones selectivas se han utilizado para imponer un embargo a las ventas de armas a las zonas de conflictos e impedir que determinados grupos armados comercien con recursos naturales de gran valor como el diamante y la madera, que pueden brindar los medios para financiar las compras de armas y otras actividades relacionadas con los conflictos.

Siempre hemos tratado de mejorar la eficacia de las sanciones y de reducir su efecto humanitario, incluso durante nuestro último mandato en el Consejo de Seguridad, y hemos respaldado una serie de estudios y otras iniciativas con ese fin. En la actualidad, el Canadá trabaja estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas para crear un sistema de gestión de información que se utilice en las mesas redondas de expertos que supervisan las sanciones.

Acogemos con satisfacción las recomendaciones del Secretario General sobre las posibles medidas para mejorar la supervisión de los embargos de armas impuestos actualmente por el Consejo de Seguridad y para fortalecer la cooperación práctica entre los grupos de supervisión de las sanciones pertinentes, las misiones de mantenimiento de la paz y los Estados Miembros. El Canadá apoya la inclusión de las funciones de las Naciones Unidas respecto de la supervisión de los embargos de armas en el mandato de las misiones de mantenimiento de la paz, así como la recomendación que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que esta tarea debe encargarse a una dependencia especializada que cuente con la capacidad necesaria para cumplir cabalmente esa encomienda.

Para evitar que las armas pequeñas se desvíen hacia usos ilícitos, la gestión de los arsenales y la destrucción de los excedentes de armas y municiones también deben ser una prioridad para los Estados y para la comunidad internacional en general. El Canadá ya ha prestado su asistencia a varios países para la destrucción de excedentes de armas y municiones. Por medio del Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN también estamos ayudando al Afganistán a hacer más seguros sus arsenales de municiones y a mejorar sus prácticas de gestión de las existencias.

Con el fin de combatir las corrientes ilícitas de armas pequeñas debemos seguir fortaleciendo el marco normativo internacional que rige las transferencias de armas pequeñas.

(continúa en francés)

En este sentido, el Canadá se siente complacido por el firme apoyo que han brindado los Estados Miembros a la resolución de la Asamblea General por la que se busca crear un instrumento amplio y jurídicamente vinculante, en el que se establezcan

normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas. Esperamos con interés el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la viabilidad, el alcance y los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas.

Como se afirmó en la Conferencia de Examen de las Naciones Unidas celebrada en 2006, en Nueva York, el Canadá considera que el fortalecimiento del marco internacional que rige las transferencias de armas pequeñas con el fin de luchar contra su circulación ilícita no debe ir en contra de los intereses legítimos de los propietarios, fabricantes y vendedores legales de armas de fuego ilícitas.

Es necesario intensificar la puesta en práctica de los instrumentos regionales a fin de frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas que en las regiones inestables, con frecuencia pasan de un conflicto a otro. El Canadá ya ha contribuido a un cierto número de iniciativas que tienen por objeto examinar, promover y fortalecer el cumplimiento de instrumentos relativos a las armas pequeñas a escala regional y subregional, especialmente en África y en las Américas.

La adopción en 2001 del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fue un importante logro. Durante los próximos años habrá que velar por su cumplimiento integral. La próxima Reunión Bienal de Estados nos dará la oportunidad de hacer un balance de los progresos respecto de la aplicación del Programa de Acción y de examinar los desafíos que aún habrá que enfrentar. El Canadá está trabajando con otros Estados, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil para demostrar la eficacia y la utilidad de esas reuniones en cuanto a acelerar la acción internacional respecto de esta cuestión crucial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Ecuador.

Sra. Espinosa (Ecuador): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece la convocación de este debate temático; da las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas y en especial, agradecemos a la Sra. Hoppe la presentación del informe.

Las Naciones Unidas desempeñan un rol fundamental en el tema del desarme y la prevención de

conflictos, y es indudable que es necesario fortalecer su accionar en esta materia, así como mejorar su coordinación interna para asegurar un mayor impacto de su labor.

Mi delegación considera que es urgente procurar una mayor colaboración entre los principales órganos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el debate se encuentra en el foro de la Asamblea General, siendo este el único que puede ofrecer un marco normativo que guíe las decisiones de todos los Estados con respecto al tema que hoy nos convoca.

En este sentido, mi delegación debe señalar la importancia de que este debate se refiera al efecto negativo que tienen las armas pequeñas ilícitas en la seguridad, en especial en los países en donde se viven crisis o en aquellos que se encuentran en una situación posterior a un conflicto, así como la importancia de resaltar la labor del Consejo de Seguridad en dichos casos.

Los esfuerzos que realicen los Estados y la comunidad internacional para cumplir con los objetivos de la Declaración del Milenio son prioritarios para contribuir a la reducción de las fuentes de tensión en los países más vulnerables a los conflictos. Es por esa razón que reafirmamos nuestra convicción de que en países en conflicto o en situaciones posteriores a un conflicto deben asegurarse condiciones mínimas de vida para la población. Asimismo, consideramos necesario que dichos esfuerzos sean respaldados por la práctica de una acción decidida y enérgica para enfrentar a quienes se benefician directamente de la industria de la guerra y propician el tráfico de armas. Sin embargo, debemos estar claros en cuanto a la vinculación que se quiere establecer entre el subdesarrollo y el conflicto armado puesto que la violencia puede verse exacerbada por la pobreza, pero no se puede argumentar bajo ningún concepto una relación causal directa. La violencia urbana en ciertos sectores de países en desarrollo no obedece a las diversas normas de desigualdad social, política y económica, ni está relacionada directamente con la pobreza, sino que responde a factores externos, como el narcotráfico y otros delitos transnacionales. Más aún, hemos observado cómo el uso y abuso de armas pequeñas y ligeras en países desarrollados han cobrado vidas inocentes a diario y han sido la causa de masacres públicas.

Mi delegación toma nota de las recomendaciones provistas por el Secretario General en su informe, y nos complace conocer acerca de las iniciativas aprobadas por el Consejo de Seguridad y sus grupos de vigilancia de las sanciones en su labor con los Estados que salen de situaciones de conflicto. Esperamos que en el futuro se optimicen el diseño y la vigilancia, así como los procesos recientes en la práctica del desarme, la desmovilización y la reintegración, así como la reforma del sector de la seguridad. En este sentido, es necesario insistir en que estas iniciativas sean enmarcadas en estos casos específicos y que no generen una práctica ni la necesidad de incluir estos conceptos en la labor del resto del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación concuerda con la urgencia de fortalecer las medidas prácticas para combatir el tráfico de armas pequeñas y ligeras y de darles al Plan de Acción, así como al Instrumento internacional de localización, el respaldo y la fuerza que requieren para cumplir exitosamente con sus objetivos; y confiamos en que este proceso termine por considerar las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, que permita la cooperación y el cumplimiento por los Estados respecto de su ejecución.

Para el Ecuador este tema tiene particular importancia, en especial porque en los últimos años ha vivido las consecuencias de un conflicto armado fuera de sus fronteras, que ha generado una masiva solicitud de refugio y una importante migración a nuestro país. Por esta razón, mi delegación concede interés al tratamiento multilateral del tema de las armas pequeñas y ligeras y mira con preocupación la proliferación de este tipo de armamentos, dada su vinculación a la violencia, el terrorismo y la desintegración social.

Dentro de este contexto, el Ecuador cumple con sus obligaciones internacionales, en especial con relación a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), a través del Sistema Informático Nacional de Control de Armas, desarrollado por ingenieros militares ecuatorianos. Por otra parte, y como muestra de su compromiso con la Bial sobre armas pequeñas, a celebrarse en julio próximo, el Ecuador ha presentado su informe nacional, de acuerdo con la resolución 62/45 de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 2007.

Finalmente, permítaseme reiterar la importancia del trabajo conjunto y la necesidad de seguir contando con la cooperación internacional para alcanzar los objetivos de desarme. Los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo en esta materia sólo pueden ser exitosos si la comunidad internacional sigue brindando su apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: En primer lugar, agradecemos su convocación a este debate sobre armas pequeñas, un tema de suma importancia para América Latina, como lo acaba de decir mi colega del Ecuador. Las armas pequeñas y las armas ligeras no generan de por sí el conflicto donde son utilizadas, pero la facilidad con que se consiguen y su excesiva acumulación tienden a agravar los conflictos. Su uso genera elevados números de víctimas, prolonga la duración de los conflictos y hace aumentar la sensación de inseguridad entre las poblaciones que sufren de ese flagelo. Al ser fáciles de transportar y esconder, dificultan su control.

Chile se ha preocupado por controlar las armas pequeñas y las armas ligeras, así como sus municiones, explosivos y elementos afines. Los Estados son los principales actores sobre quienes recae la responsabilidad principal de proveer seguridad a las poblaciones, la cual debe efectuarse de conformidad con el imperio del derecho. Bajo los principios orientadores de la seguridad humana, Chile atribuye al Estado el papel de proteger las libertades fundamentales, aquellas que son la esencia de la vida.

Mi delegación comparte y apoya los acuerdos y resoluciones adoptados por la Asamblea General en materia de armas convencionales, en especial las relativas al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Consideración particular reviste para mi país el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el cual ofrece una buena base para que los Estados incorporen algunos de sus contenidos en sus respectivas normativas nacionales. Asimismo, esperamos con interés el inicio de negociaciones sobre instrumentos de rastreo de armas pequeñas ilícitas como sugiere el Programa de Acción. Esto nos parece sumamente importante.

También es importante que los Estados adopten este Programa y puedan incorporar en sus legislaciones

nacionales todos los aspectos que abarca, en concordancia con sus capacidades nacionales. La asistencia y cooperación internacionales que se otorgue a los Estados puede ser un incentivo importante en la aplicación de éste y de otros instrumentos internacionales.

Estamos listos para participar en la celebración de la tercera Reunión Bienal que revisará la implementación del Programa de Acción, en Nueva York, el próximo mes de julio, así como las actividades que, en nuestra región, se realizarán para preparar esta reunión bienal, como es el caso de la reunión preparatoria de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Bogotá (Colombia) los días 17 y 18 de junio.

Mi país coincide con que la problemática de las armas pequeñas y las armas ligeras como fuente de conflicto debe ser tratada en el Consejo de Seguridad, órgano que tiene la responsabilidad de los embargos de armas y de las sanciones que aplica a fin de lograr la estabilización de regiones que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos. Para que los embargos tengan efecto real, debe ejercerse una vigilancia efectiva, en conjunto con el Estado afectado, respetando sus capacidades nacionales y proveyéndole asistencia para generar esa capacidad, si no la tuviese o si la hubiese perdido como consecuencia del conflicto. También se requiere un intercambio efectivo de informaciones entre los distintos actores que participan en el régimen de control, incluidas las autoridades nacionales y las misiones de mantenimiento de la paz, así como las organizaciones internacionales y regionales.

La Comisión de Consolidación de la Paz tiene una importante función en esta materia. La Comisión puede desempeñar un importante papel de generador de las sinergias necesarias entre los distintos órganos de las Naciones Unidas para que los países bajo su examen en el segmento específico consideren incluir el Programa de Acción para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, aprobado por la Asamblea, así como los instrumentos internacionales relacionados, como herramientas eficaces para consolidar la paz en dichas sociedades que emergen de conflictos.

Las conclusiones del Secretario General en su informe sobre las armas pequeñas (S/2008/258) son adecuadas a la situación internacional existente y ofrecen un desafío para continuar con los esfuerzos que

apunten a reducir la circulación de este tipo de armas en el mundo y controlar su tráfico ilícito. Chile está interesado en que se establezcan normas y acuerdos de carácter global y regional que prohíban las transferencias de armas y municiones que provoquen o dilaten los conflictos armados, o exacerben los que ya existen. Un adecuado control internacional, basado en una estrategia integrada y amplia que dé respuesta a los desafíos planteados por la excesiva circulación de estas armas pequeñas y armas ligeras y su tráfico ilícito, sin duda contribuirá a prevenir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, al respecto de las normas del derecho internacional humanitario y, finalmente, a la vigencia de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera volver a recordar a las delegaciones que limiten la duración de sus intervenciones a cinco minutos. Ha aumentado la lista de oradores, y queremos que todos puedan intervenir acerca de la cuestión que nos ocupa.

Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Ebner (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración formulada por el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, quisiera realizar los siguientes breves comentarios.

La disponibilidad y el fácil acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras tienen consecuencias terribles, tales como delincuencia, terrorismo, desestabilización de estructuras estatales y de sociedades y conflictos nacionales e internacionales. Vemos violaciones de los derechos humanos así como desplazamientos y pobreza a largo plazo. Las armas pequeñas ayudan a debilitar los intentos de millones de personas de disfrutar de oportunidades de desarrollo en cuanto a la paz y la seguridad.

Junto con nuestros asociados de la Unión Europea y a título individual, Austria se esfuerza por apoyar la lucha contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Pese a la falta de avances tangibles en las labores mundiales contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en los últimos años, ha habido progresos importantes en el ámbito regional. Por lo tanto, hemos centrado nuestro apoyo en esas iniciativas regionales.

En África —el continente más afectado por la proliferación incontrolada de las armas pequeñas—,

Austria apoya el fortalecimiento de los regímenes jurídicos nacionales y regionales y del fomento de la capacidad, así como la adopción de medidas prácticas de desarme. Proporcionamos financiación, por un total de más de medio millón de euros, a una serie de proyectos vitales que ha puesto en marcha el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. Uno de esos proyectos intenta detener la intermediación en el comercio ilícito de armas pequeñas mediante la creación de un registro regional de minoristas autorizados para el comercio de armas en los Estados que participan en el régimen de transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África. Otro proyecto prevé la creación de un nuevo instrumento jurídico que controle el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en los Estados de África central. Hay otro proyecto que está dirigido a apoyar la puesta en marcha de la convención relativa a las armas pequeñas de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental. Austria muestra su compromiso a largo plazo con esos proyectos plurianuales.

En la región de Asia y el Pacífico, Austria centra su apoyo en el fomento de la capacidad, así como en el fortalecimiento del estado de derecho al respaldar un proyecto dirigido a detener la intermediación en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Ese proyecto será puesto en marcha por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico en Katmandú (Nepal).

En la zona más próxima a nosotros, Europa oriental y Asia central, Austria apoya la destrucción de los arsenales de municiones excedentes, según la recomendación realizada por el Secretario General en su último informe (S/2008/258) de que la destrucción de los arsenales de las municiones excedentes debe ser una prioridad.

Consideramos nuestro apoyo financiero a todos esos proyectos contribuciones concretas que ofrecen asistencia a los Estados en la puesta en marcha del Programa de Acción de las Naciones Unidas, según lo recomienda el Secretario General en su último informe.

Antes de terminar, permítaseme hablar brevemente acerca de las valiosas contribuciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Sus contribuciones a la definición de estándares son conocidas por todos y abarcan, entre otros, un documento fundamental: el Manual de

mejores prácticas en materia de armas pequeñas y ligeras. Además de la definición de normas, la OSCE considera prioritaria la asistencia a los Estados afectados y la destrucción de armas.

Austria está a favor de que el Consejo de Seguridad siga prestando atención al grave problema de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Además, esperamos con interés la celebración de la reunión bienal en la que se examinará la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, que se celebrará en el mes de julio. Acogemos con beneplácito la determinación que hay en el ámbito regional de avanzar en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Al mismo tiempo, sigue siendo indispensable que continúe el proceso de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel mundial. Después de todo, en nuestro mundo interconectado, la seguridad humana de todos nosotros depende de ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. Voto-Bernales (Perú): Sr. Presidente: Me complace saludarlo, Embajador Kumalo, en el último día de su segundo período en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Felicito su iniciativa de convocar a este debate abierto del Consejo de Seguridad para tratar el tema de las armas pequeñas, asunto que reviste la mayor importancia para la comunidad internacional.

También deseo agradecer el valioso informe del Secretario General sobre la materia.

Para encarar el grave problema de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones, se requiere que el tema se aborde en forma integral, teniendo en consideración la oferta y la demanda. Desde esta perspectiva dual, la adopción, en el año 2005, del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, ha sido sumamente positiva, y constituye, conjuntamente con el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001, un desarrollo sustantivo en el tratamiento del tema.

Sin embargo, hubiéramos deseado que este instrumento tuviera un carácter jurídicamente vinculante, que incluyera el tema de las municiones, contuviera metas específicas y facilitara la asistencia y

cooperación entre los Estados. Esperamos el informe del Grupo de Expertos para iniciar pronto la negociación de un tratado internacional de armas que sea jurídicamente vinculante.

Las dimensiones del problema se ilustran en la estimación de que más de 875 millones de armas pequeñas y armas ligeras se encuentran en circulación. Es preocupante saber que esta categoría de armas es la que menos registros posee porque la mayor parte de ellas se encuentra en manos privadas. Si relacionamos estos datos con el aumento de la violencia en zonas en conflicto, con el incremento de la delincuencia armada y con la acción de grupos insurgentes que llegan a desafiar a democracias legítimamente constituidas, entre otros fenómenos que causan cuantiosas víctimas y producen inestabilidad social y política, resulta evidente que se requiere medidas coordinadas a nivel internacional para ejercer un mayor control sobre el comercio y la circulación ilegal de armas pequeñas y armas ligeras.

Ninguna amenaza de armas de destrucción en masa puede hacernos perder de vista que son las armas pequeñas las que diariamente causan miles de muertes en todas las regiones del mundo y son usadas para atentar contra la paz, la seguridad y los derechos humanos en muchas formas. Frenar o atenuar su comercio ilícito resulta, pues, no sólo un imperativo moral, que los Estados productores, en primera línea, no pueden eludir y a cuya realización todos los Estados debemos contribuir; es, sobre todo, una responsabilidad compartida, que deriva de la propia Carta de las Naciones Unidas, en la que nos hemos comprometido a mantener la paz y la seguridad y a tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar todas las amenazas. Eso sólo será posible si se decide avanzar en la adopción de un conjunto de medidas comunes y obligatorias.

Deseo reiterar que las armas pequeñas y ligeras constituyen la única categoría de armas que no está bajo el control exclusivo de los Estados: su producción, comercio y uso también están en manos privadas. Sin embargo, la principal responsabilidad de controlar el flujo de armas descansa en los Estados, sean o no fabricantes, que exportan, reexportan, importan o por cuyos territorios transitan armas. En esa dirección, el Secretario General ha propuesto algunas medidas, que compartimos, y que deberían merecer la más pronta atención de los Estados, en particular, desarrollar formas de estandarización de los certificados de

usuario final, eliminar el exceso de municiones acumuladas y fomentar la asistencia y cooperación para el desarrollo de capacidades de los Estados para hacer frente a la proliferación de armas pequeñas, armas ligeras y municiones.

Estas medidas deben complementarse con la labor que corresponde al Consejo de Seguridad en el monitoreo de los embargos de armas, en el fortalecimiento de las sinergias entre los embargos y los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes; y en el desarrollo de medidas prácticas de cooperación entre los grupos de monitoreo de sanciones del Consejo de Seguridad, de las misiones de paz, de los Estados Miembros y sus autoridades investigadoras, así como de las organizaciones regionales e internacionales relevantes.

Para terminar, considero importante que el Consejo de Seguridad haya decidido tratar este grave problema de las armas pequeñas y las armas ligeras en forma bianual a partir del presente año.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Davide (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas encomia a la Presidencia del Consejo de Seguridad por organizar este debate sobre la importante y urgente necesidad de abordar el problema de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Entre los numerosos tipos de armamentos disponibles en el actual mercado mundial de armas, las armas pequeñas y ligeras, si bien no son las más letales y destructivas, debido a su abundancia y a su uso generalizado en todo el mundo han matado, mutilado y atemorizado a millones de personas, y seguirán haciéndolo a menos que se las controle. Esas muertes han causado indecibles temores, sufrimientos y dolor a las familias y los seres queridos afectados, así como a los parientes y amigos.

Lo que es peor aún, a lo largo de los años se han fabricado en distintos países una enorme cantidad de armas pequeñas y ligeras, y no parece haber límites ni fin a esa producción. En vista de que esas armas pueden transportarse fácilmente y son menos costosas, están destinadas a proliferar, en especial porque pueden utilizarse, para bien o para mal, tanto en tiempos de paz como de conflicto.

Filipinas reconoce los temores, el sufrimiento, el padecimiento y el dolor que causan las armas pequeñas

y ligeras a las personas inocentes. El perjuicio que han causado a poblaciones enteras es inconmensurable. Filipinas cree que es indispensable que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas rindan cuentas de sus arsenales de armas pequeñas y ligeras y velen por que éstas no caigan en manos de personas irresponsables, como delincuentes o grupos terroristas, que se adhieren a una cultura de muerte o agravan los conflictos para promover sus fines o causas antisociales.

De esa forma, Filipinas ha cumplido con la resolución 62/47 de la Asamblea General sobre la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas; y sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de las Naciones Unidas.

Filipinas considera que el marcado de armas de fuego con un identificador único es un elemento esencial para prevenir su transferencia ilícita. En mi país, se solicita a todos los fabricantes de armas de fuego que marquen sus productos. Las autoridades gubernamentales, como la Policía Nacional de Filipinas, las Fuerzas Armadas de Filipinas y otras, sólo utilizan armas pequeñas y ligeras adecuadamente marcadas.

Mediante la legislación que consagra el Decreto presidencial 1866, enmendado mediante la Ley de la República 8294, Filipinas pide a los fabricantes con licencia de armas pequeñas y ligeras que apliquen un sistema adecuado y fiable de marcado en cada arma, como parte del proceso de producción. Filipinas mantiene registros completos sobre la fabricación y distribución de armas pequeñas y ligeras. La División de armas de fuego y explosivos de la Policía Nacional de Filipinas registra meticulosamente todos los datos sobre las armas pequeñas y ligeras confiscadas, capturadas, entregadas y depositadas. Ese organismo ha perfeccionado su sistema de información sobre la gestión de armas de fuego, que permite la identificación y verificación de las rutas que recorren y el destino final de las armas pequeñas y ligeras.

Por otra parte, Filipinas ha reprimido con toda firmeza en el país a los fabricantes de armas ilícitas, tanto mediante leyes más estrictas que imponen duras penas de cárcel aun para la fabricación de partes como

por conducto de nuevas regulaciones y procedimientos administrativos más estrictos.

Filipinas ha realizado progresos en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Ha creado asociaciones adecuadas con la industria local de armas de fuego, los servicios privados de seguridad, los clubes de armas y la sociedad civil local. El país cuenta con varias leyes para prevenir la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras, como la Ley de la República 8294, que codifica las leyes sobre la posesión, la fabricación, el comercio, la adquisición o la enajenación de armas de fuego, municiones o explosivos ilícitos. Sobre la base de nuestra legislación nacional, se utiliza el término “armas de fuego” en un sentido aun más estricto que la definición que figura en el Programa de Acción. De la misma forma, en el Senado filipino se encuentran pendientes, entre otras, la Ley No. 1615 titulada, “Ley para prohibir ciertas armas de fuego especialmente útiles para los terroristas”, y la Ley No. 837, titulada, “Ley para definir el delito de contrabando de armas de fuego, prever penas consecuentes y otros propósitos”.

Filipinas celebró el Día de la destrucción de armas pequeñas en julio de 2007 con la destrucción de miles de armas de fuego confiscadas o entregadas. Según la información disponible, se prevé que el ejército filipino destruya en sus unidades de suministro más de 50.000 armas pequeñas y armas ligeras incautadas.

Filipinas considera que es de importancia primordial que exista una cooperación plena y constante con el sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión que se examina. Por lo tanto, además de lo que acabo de señalar, Filipinas está adoptando las medidas pertinentes para evitar exportaciones de armas pequeñas y armas ligeras en contra de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas o de los compromisos bilaterales, regionales o multilaterales sobre no proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Nuestro país comparte información sobre las transferencias ilícitas con Estados de ideas afines a través de instrumentos internacionales, como el Acuerdo de intercambio de información y creación de procedimientos de comunicación. En cuanto a la exportación y la importación de armas pequeñas y armas ligeras, Filipinas garantiza que haya un control del uso de certificados de usuario final o cartas de intenciones. Filipinas tampoco reexporta ni retransfiere

armas pequeñas y armas ligeras importadas anteriormente.

Por último, Filipinas siempre estará dispuesta a contribuir y sumarse a la lucha mundial contra las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras para salvar vidas y reducir la desgracia y el sufrimiento humanos provocados por esas armas. La cooperación internacional y la distribución de información son factores clave para poder combatir y eliminar eficazmente ese problema internacional. Si una nación actúa sola, sin la cooperación, la asistencia y el apoyo de otras naciones, en particular de las que tienen grandes arsenales de armas pequeñas y armas ligeras, no servirá de nada; sus esfuerzos serán en vano. Todas las naciones deben trabajar de consuno y mantener la concordia y la solidaridad a fin de lograr resultados decisivos y positivos para resolver el problema. No se puede retrasar ni un instante más el momento de hacerlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Baum (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero darle las gracias por haber organizado este debate público sobre armas pequeñas.

Suiza acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre esta cuestión y las recomendaciones que contiene. Valoramos el planteamiento general que ha adoptado y coincidimos con su análisis, en particular por lo que se refiere a las repercusiones de la violencia armada para la seguridad humana, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un instrumento fundamental. Suiza continuará abogando por su aplicación plena y total. En la próxima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción podremos hacer balance de los resultados obtenidos y seguir mejorando nuestros esfuerzos de aplicación. En ese contexto, conviene dedicar una atención particular al Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

A pesar de los esfuerzos emprendidos hasta ahora, el problema del comercio ilícito de armas

pequeñas sigue siendo grave. Debemos continuar actuando a la luz de la experiencia adquirida sobre el terreno.

En los últimos años se ha dedicado una investigación intensa a la relación que existe entre seguridad y desarrollo. Los resultados confirman, como indica el informe del Secretario General, que la violencia armada es un gran obstáculo para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, ya que provoca una desviación de los medios y los recursos.

Suiza está convencida de la necesidad de abordar los problemas suscitados por la violencia armada dentro de la perspectiva general del desarrollo. Junto con otros países que comparten esa opinión, Suiza puso en marcha en junio de 2006 la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo. Abierta a todos los Estados, esta iniciativa ya ha recibido el apoyo de más de 70 países, que se comprometieron a obtener, para 2015, una reducción cuantificable de la lacra mundial que supone la violencia armada y mejoras tangibles en la seguridad humana. Con miras a este debate, se distribuyeron por adelantado a todos los Estados Miembros la Declaración de Ginebra, así como una breve nota descriptiva.

A Suiza le complace que el Secretario General recomiende en su informe que se definan indicadores generales en materia de armas pequeñas. Esos indicadores podrán servir para definir objetivos cuantificables necesarios para progresar en la lucha contra la violencia armada. Compartimos en particular la opinión del Secretario General de que el establecimiento de objetivos cuantificables sobre la violencia armada de aquí a 2015 ofrecerá la posibilidad de integrar las cuestiones relativas a la seguridad en las actividades de seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En ese sentido, quiero precisar que el núcleo de Estados que promueven la Declaración de Ginebra —coordinado por Suiza— está preparando un método de cuantificación de la violencia armada. Esos Estados también pusieron en marcha deliberaciones con miras a definir objetivos de seguridad al servicio del desarrollo. Esperamos que este trabajo sirva de apoyo a los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Nigeria, quiero expresar nuestro agradecimiento por la oportunidad de participar en el debate público del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas.

Doy las gracias al Secretario General por su informe, que figura en el documento S/2008/258 de 17 de abril de 2008. En el informe se recalcan varios aspectos de la cuestión de las armas pequeñas, con hincapié en las repercusiones negativas que las armas pequeñas ilícitas siguen teniendo para la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico, en particular en zonas de crisis y en situaciones posteriores a un conflicto. Las cuestiones planteadas siguen siendo un importante desafío para la comunidad internacional y requieren respuestas multidimensionales.

La complejidad de la cuestión de las armas pequeñas dificulta el mandato de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Nigeria continuará apoyando las acciones colectivas de los Estados Miembros para promover los logros conseguidos desde la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en 2001. No obstante, para que el Programa de Acción se aplique con éxito, es preciso integrar las estrategias nacional, subregional y regional a fin de complementar la dimensión internacional del problema. Además, deberían concebirse esfuerzos de colaboración entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz para integrar el marco relacionado con la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Nigeria sigue convencida de que la estrategia más indicada y más eficaz para lograr nuestros objetivos es la elaboración de un instrumento mundial jurídicamente vinculante para detener la proliferación incontrolada de las armas pequeñas, incluida la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. También creemos en el desarrollo y la aplicación de otros instrumentos internacionales, como el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma

oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas; e instrumentos sobre comercio, intermediación y usuarios finales. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y los embargos del Consejo de Seguridad también deberían incluirse.

Además, reiteramos que Nigeria apoya la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre embargos de armas y opinamos que si los Estados Miembros cooperaran al máximo para proporcionar la información necesaria sobre la violación de esos embargos aumentaría la determinación común de abordar el problema. En ese sentido, es importante destacar el papel de los fabricantes a la hora de aportar datos precisos sobre su comercio de esas armas con los Estados Miembros.

Nigeria también desea poner de relieve la importancia de velar por la recolección efectiva de las armas y su almacenamiento y destrucción después de los conflictos, en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reinserción. La inclusión de ese tipo de programas en el mandato de mantenimiento de la paz para los Estados que están superando un conflicto resultará útil para la pronta integración de los Estados afectados. Estamos seguros de que esos programas seguirán formando parte de los futuros mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de evitar recaídas en el conflicto.

La aprobación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas demuestra lo que puede lograrse cuando la voluntad política va acompañada de la acción. Para el Gobierno de Nigeria esa sólo puede ser una medida provisional. Reiteramos que únicamente un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras satisfaría los anhelos y las aspiraciones de los Estados y los pueblos que son víctimas de esas armas. Valoramos la resolución 60/81 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, por la que se crea un grupo de expertos gubernamentales para potenciar la cooperación internacional en la esfera de la intermediación.

Nos complace observar que el grupo de expertos gubernamentales creado en virtud de la resolución 61/89, de 6 de diciembre de 2006, titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación,

exportación y transferencia de armas convencionales”, ya ha iniciado sus deliberaciones, y estamos a la espera de sus conclusiones.

Los esfuerzos de Nigeria en esas esferas han demostrado su firme compromiso con la cooperación regional, así como con la aplicación, junto con otros países de la subregión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas. Junto con los Estados miembros de la Comunidad, hemos convertido la moratoria en un instrumento jurídicamente vinculante. Confiamos en que la comunidad internacional seguirá apoyando decididamente esas iniciativas. En última instancia, ello supondría para nuestros países el aval de la vía por la que optaron nuestros dirigentes, así como una contribución a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de nuestra región.

Quisiera concluir destacando la necesidad de intensificar la cooperación internacional, la asistencia y el fomento de la capacidad. Esperamos que para ello podamos contar con nuestros asociados internacionales para el desarrollo.

Por último, quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad y a Sudáfrica por haber convocado esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Kazajstán.

Sra. Alzhanova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera expresarle nuestro agradecimiento, por haber convocado este importante debate sobre el problema de las armas pequeñas. También quisiera encomiar al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su informe, que figura en el documento A/2008/258 y que, en particular, contiene recomendaciones para el Consejo que, en nuestra opinión, pueden ser importantes para hacer frente a la acumulación desestabilizadora y a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación comparte plenamente la inquietud de que, como se afirma en el informe que nos ocupa, las armas ilícitas tienen consecuencias negativas para la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico, en particular en las zonas de crisis y después de los conflictos. La acumulación, así como la fabricación, el comercio y la circulación ilícitos de armas pequeñas atizan los conflictos interestatales, así

como las guerras civiles, el terrorismo, la delincuencia organizada y la guerra entre bandas y, por consiguiente, socavan la sostenibilidad de la paz y la seguridad internacionales.

Kazajstán reconoce la necesidad de elaborar documentos jurídicamente vinculantes que regulen la producción, el almacenamiento, el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras y la intermediación ilícita conexa, así como de lograr la vigilancia y el cumplimiento efectivos de los embargos de las Naciones Unidas sobre las armas.

En ese contexto, preconizamos la consolidación y el ulterior desarrollo de mecanismos internacionales relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas; el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales; y el sistema de las Naciones Unidas de normalización de los informes sobre gastos militares. Como bien lo señala el Secretario General en su informe, la reactivación de la Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas puede mejorar la coordinación sobre esta cuestión en el sistema de las Naciones Unidas.

La delegación de Kazajstán apoya la iniciativa del Reino Unido sobre las normas universales en la esfera de la transferencia de armas convencionales y considera que mecanismos adicionales para las consultas multilaterales ayudarán a lograr el consenso entre los Estados Miembros.

Expresamos nuestra esperanza de que este debate público contribuya significativamente al trabajo productivo de la Tercera Reunión Bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en breve. La presentación oportuna de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción facilitará los preparativos efectivos para la Tercera Reunión Bienal y su proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Australia.

Sra. Lisson (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este debate. Australia celebra tener la oportunidad de participar en él, da las gracias al Secretario General por su informe más reciente sobre las armas pequeñas y lo felicita por él. Esta oportunidad permite que el Consejo vuelva a examinar esta cuestión importante, algo que nos complace. Como reconocemos la importancia y la interrelación de los aspectos humanitarios y los del control de las armas, la consolidación de la paz y el desarrollo inherentes a esta cuestión, instamos al Consejo a seguir contribuyendo activamente a la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos.

Reconocemos que el Consejo no puede ocuparse por sí solo de la amenaza de las armas pequeñas. Es imprescindible que todos los Estados Miembros sigan trabajando activamente en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, incluso en lo relativo al Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Australia también está comprometida a trabajar con los asociados regionales y la sociedad civil para abordar el reto de la proliferación ilícita de armas pequeñas en la región de Asia y el Pacífico. Reconociendo, como se señala en el informe del Secretario General, que los arsenales estatales porosos son una fuente importante de armas pequeñas ilegales, Australia ha adoptado medidas prácticas para ayudar a los Estados de la región que nos lo soliciten. Mediante su Programa de Cooperación para la Defensa, Australia asiste en cuestiones como la construcción y el acondicionamiento de los arsenales y polvorines oficiales, presta apoyo para la capacitación en materia de mantenimiento de armas y arsenales y rendición de cuentas al respecto, así como de identificación y destrucción de los excedentes de armas. También efectúa trabajos semejantes para ayudar a los cuerpos de policía de la región.

Los retos que plantean los entornos inestables y propensos a conflictos ponen de relieve que es imprescindible que la comunidad internacional aumente urgentemente la eficacia de su asistencia para restablecer el acceso a la justicia y la seguridad. El vínculo intrínseco que existe entre la consolidación de la paz y el desarrollo y un entorno seguro y propicio se

reconoce y promueve como contribución clave para la eficacia de la cooperación para el desarrollo. No obstante, como señala el Secretario General en su informe, es necesario “que se elaboren indicadores cuantitativos básicos de armas pequeñas y se empleen como base para establecer objetivos mensurables” (A/2008/258, recomendación 2, pág. 15) para facilitar el desarrollo y la evaluación de proyectos efectivos.

En marzo Australia financió una actividad del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que facilitaba la correspondencia entre las necesidades y los recursos a fin de ejecutar efectivamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en la región del Pacífico. Ese estudio desarrollará un mecanismo para ayudar a los Estados a determinar sus prioridades para la asistencia en la esfera de las armas pequeñas y comunicarlas a los posibles donantes. Alentamos a los Estados Miembros a sacar partido de los resultados del estudio cuando se hagan públicos, este mismo año.

El Gobierno de Australia considera sumamente prioritaria la prevención del comercio ilícito no sólo de armas pequeñas, sino de todas las armas convencionales. A tal efecto, nos enorgullece ser uno de los autores de la resolución 61/89 de la Asamblea General, “Hacia un tratado sobre el comercio de armas”. Nos alienta el espíritu de cooperación que quedó patente en la primera reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales, celebrada en febrero, y tenemos previsto seguir progresando en el examen del alcance, la viabilidad y los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas en las reuniones ulteriores de mayo y julio.

Australia cree que, de caer en manos no autorizadas, algunos tipos de armas pequeñas y armas ligeras entrañan tanto peligro que su transferencia debería estar sujeta a controles específicos. En 2005 Australia anunció una iniciativa encaminada a abordar la amenaza de los sistemas portátiles de defensa antiaérea para la aviación civil. Nuestra iniciativa ha tratado de alentar la aplicación práctica de los controles existentes sobre la fabricación, el almacenamiento y la transferencia de sistemas portátiles de defensa antiaérea y equipo conexo, la capacitación y la tecnología para prevenir la transferencia ilícita de dichos sistemas a terroristas y otros grupos no estatales. Estos esfuerzos culminaron

en las resoluciones de la Asamblea General que Australia coordinó en 2004, 2005 y 2007. Seguiremos cooperando con todos los Estados Miembros interesados en distintos foros para abordar este aspecto específico de la proliferación de armas pequeñas ilícitas.

Por último, Australia apoya firmemente las iniciativas encaminadas a reflejar este enfoque práctico en nuestros debates oficiales sobre el Programa de Acción. Acogemos con satisfacción las propuestas del Presidente designado de la próxima Reunión Bienal de los Estados Partes, Embajador Čekuolis, de Lituania, en pro de debates concretos, estructurados, detallados y orientados a los resultados. Asimismo, estamos de acuerdo en que los temas concretos que se han de examinar en la Reunión representan una orientación estratégica en aspectos clave del Programa de Acción, lo cual facilitará un debate fructífero y concreto. Agradecemos con interés colaborar estrechamente con la Presidencia, los facilitadores y todos los demás Estados Miembros para alcanzar en julio los resultados previstos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por haber convocado este debate sobre esta cuestión importante, que suscita la atención de la comunidad internacional debido no sólo a su repercusión para la paz y la seguridad, sino también para el bienestar de las sociedades en varias partes del mundo. A ese respecto, el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que figura en el documento S/2008/258, es un recordatorio explícito de los efectos negativos de las armas pequeñas y las armas ligeras y contiene información valiosa, así como varias recomendaciones encomiables.

Como se señala en el informe, la mayor parte de los conflictos actuales se libran fundamentalmente con armas pequeñas y armas ligeras. Si bien se trata de armas pequeñas, causan destrucción en masa desde el punto de vista de sus efectos en muchas partes del mundo. Esas son las armas que se eligen en varios conflictos entre Estados y son utilizadas por terroristas y bandas delictivas, que tienen fácil acceso a estas armas y a las municiones conexas.

En la mayoría de las situaciones la violencia sin control desencadenada por el uso de estas armas afecta

también a los civiles. Obviamente, una de las causas fundamentales del inicio y la continuación de los conflictos —cuyo resultado son situaciones de violencia que afectan a los civiles— es la proliferación no controlada de armas pequeñas y armas ligeras. Recordamos que, en 2001, conscientes de este hecho, los Miembros de las Naciones Unidas iniciaron por consenso el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sin embargo, ni siquiera en este Programa se reconoce la causa fundamental que impulsa los conflictos y difunde el terrorismo en todo el mundo. Es la realidad de la fácil disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras, así como el acceso a éstas y su posesión ilícita por parte de agentes no estatales.

La participación de agentes no estatales, que a menudo prosperan gracias al poder de las balas para saldar cuentas políticas y a todas luces luchan por aspiraciones políticas, aún no ha sido objeto de la atención adecuada en la mayoría de los foros internacionales. Por ejemplo, las Naciones Unidas no abordaron debidamente la cuestión relativa a los agentes no estatales cuando se aprobó el Programa de Acción, en 2001. Por tanto, muchos Estados consideraron que la Conferencia de Examen del Programa de Acción celebrada en 2006 fue una oportunidad para fortalecer el Programa mediante nuevos acuerdos, que ampliarían su alcance sobre cuestiones importantes, como la acción contra los actores no estatales, cuestiones que quedaron sin resolver en 2001. Sin embargo, lamentablemente, en la Conferencia de Examen no se hicieron progresos en ese sentido ni tampoco se pudieron acordar medidas mundiales para la plena aplicación del Programa, sencillamente debido a la intransigencia de unos pocos, que desafiaban el consenso mundial incipiente.

En el informe del Secretario General se ofrece una vez más información útil que nos permite abordar varias cuestiones que podrían contribuir a que la comunidad internacional pueda hacer frente al flagelo del tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Esta es la cuestión fundamental para alcanzar el éxito en cualquier empeño por encarar y mitigar los efectos adversos de la proliferación de armas pequeñas. La posesión ilícita de armas pequeñas y armas ligeras por agentes no estatales es una cuestión conexas, que no puede quedar al margen de todo debate importante sobre esta cuestión.

Sri Lanka, como varios otros países de Asia, África y América Latina, sufre la violencia y el terrorismo perpetrados por un agente no estatal, que utiliza armas pequeñas, armas ligeras y municiones obtenidas de forma ilícita. Este grupo terrorista siembra el caos en algunas partes del país y su campaña de terror persiste, pese a todos los esfuerzos del Gobierno por procurar hallar una solución del conflicto por medios políticos de diálogo y avenencia democrática. Todos esos esfuerzos han fracasado, principalmente debido al fenómeno del tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, lo que facilita que este descarriado grupo terrorista pueda sostener su campaña de violencia y mantener la fe en las balas y no en las urnas.

En este contexto, Sri Lanka se suma a otros países a fin de hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas urgentes por todos los medios disponibles con miras a detener la corriente de armas hacia los agentes no estatales, como los grupos terroristas que no respetan las normas y la conducta civilizadas aceptadas internacionalmente. La violencia desenfadada y los actos terroristas abominables sólo pueden detenerse si se pone fin de inmediato al suministro de estas armas y al acceso a éstas.

Las armas y las municiones sólo deben estar en manos de las entidades jurídicas y los Estados, que son responsables ante la comunidad internacional de su conducta con arreglo al derecho internacional y los regímenes establecidos en virtud de tratados, que rigen la buena conducta y el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario. Por ende, es importante que toda medida adoptada por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para detener la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras no afecte a los derechos de un Estado de adquirir y mantener armas para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

En este sentido, si bien encomiamos al Secretario General y a la Oficina del Alto Representante para Asuntos de Desarme por los esfuerzos desplegados hasta ahora, instamos a todos los Estados a que, junto con las Naciones Unidas, actúen a fin de que se aplique plenamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. No obstante, estamos convencidos de que, para introducir un cambio sobre el terreno que permita prevenir o mitigar los conflictos y la violencia, así

como combatir el terrorismo, queda aún mucho por hacer para erradicar el tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas por parte de agentes no estatales. Por lo tanto, ha llegado el momento de que el Consejo y las Naciones Unidas amplíen el ámbito de sus actividades encaminadas a prevenir que las armas pequeñas y las municiones caigan en manos indebidas. Si fracasamos, la violencia y el terrorismo seguirán afectando a varias regiones y sociedades vulnerables de todo el mundo. Nuestra opción es simple: o actuamos ahora de una manera que tenga sentido, o continuamos con la conducta habitual, a nuestro propio riesgo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malawi.

Sr. Matenje (Malawi) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de abril y agradecerle su iniciativa de celebrar este debate y la oportunidad que me ha proporcionado de dirigirme al Consejo.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que pone de relieve los problemas inherentes a las armas pequeñas y las armas ligeras.

En los últimos años Malawi ha sido testigo de un alarmante aumento de la corriente de armas pequeñas y armas ligeras hacia el país, provenientes de zonas afectadas por conflictos, en particular en África. El uso de esas armas, introducidas ilegalmente en Malawi, ha destruido vidas y medios de sustento, ha dado lugar a la inseguridad de las personas y los bienes y ha causado temor y terror entre la población de distintas formas. Esto, a su vez, ha impuesto enormes costos al Gobierno, las comunidades y los particulares, y ha repercutido de manera muy negativa en el desarrollo socioeconómico y humano del país, sobre todo en las zonas rurales, donde las actividades económicas se han visto muy afectadas por los delitos a mano armada y la violencia. Personas comunes de las comunidades rurales han perdido valiosos bienes y han perdido la vida a manos de delincuentes que portaban armas pequeñas o armas ligeras. Muchas personas han sido mutiladas o resultado heridas y ya no pueden desarrollar libremente sus actividades económicas sin la amenaza de la violencia armada.

No soportar la amenaza de la violencia es un derecho humano básico y una condición previa para el desarrollo social, económico y humano y para la

dignidad y el bienestar de todas las personas. En ese sentido, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el vínculo entre el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos y su influencia en la consecución de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Por lo tanto, Malawi pide a la comunidad internacional, dirigida por las Naciones Unidas, que intensifique los esfuerzos para eliminar las armas ilícitas de los países africanos y evitar la violencia armada a fin de permitir a África alcanzar los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en un entorno pacífico y seguro. Al fin y al cabo, la gran mayoría de las armas utilizadas en los actos de violencia armada y en los conflictos armados proceden de fuera de África. África no puede permitirse el coste de los conflictos armados ni permitir que éstos continúen interfiriendo en su desarrollo económico y en el modo de vida de sus habitantes.

En el prólogo del documento informativo No. 107, titulado “Los miles de millones perdidos de África”, publicado por la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas, Oxfam y Saferworld y publicado el 11 de octubre de 2007, la Presidenta Ellen Johnson-Sirleaf de Liberia resumió la pérdida inmensurable de desarrollo ocasionada por la violencia armada y los conflictos en África con las siguientes palabras:

“Éste es un dinero que África no puede permitirse el lujo de perder. Las cifras son escalofriantes: el precio que África está pagando podría sufragar el coste de poner fin a su crisis del VIH y el SIDA, o proporcionar educación, agua, y prevención y tratamiento para la tuberculosis y la malaria. Se podrían haber construido miles de hospitales, escuelas y carreteras, mejorando así las vidas de millones de personas. Las mujeres y hombres africanos no sólo sufren los horrores físicos de la violencia, sino que el conflicto armado también menoscaba sus esfuerzos por salir de la pobreza”.

En ese sentido, Malawi considera que la fabricación y el suministro de armas pequeñas y armas ligeras supone una verdadera amenaza a la paz, la seguridad y el desarrollo. Por esos motivos, Malawi se

adhirió a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, que surgió de una cumbre para la que Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sirvieron de anfitriones en junio de 2006.

Además, también nos sumamos a los esfuerzos de la comunidad internacional por establecer un régimen internacional eficaz para regular la fabricación y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Opinamos que la disponibilidad sin regulación de armas pequeñas y armas ligeras constituye una violación del orden público, la democracia y las estructuras estatales legítimas.

Por consiguiente, apoyamos los esfuerzos en curso destinados a la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Consideramos que se trata de un paso importante hacia la normalización del comercio internacional de las armas convencionales y para garantizar que las armas pequeñas y las armas ligeras no terminan en las manos equivocadas ni se utilizan para actividades ilegales. Por lo tanto, esperamos que el tratado sobre el comercio de armas controle tanto el suministro como la demanda de armas convencionales. En ese sentido, pedimos a los gobiernos africanos, a los países productores de armas y al resto de la comunidad internacional que apoyen firmemente y de manera activa los debates internacionales para concluir un tratado sólido sobre el comercio de armas que garantice la protección de África ante la violencia armada.

Mientras tanto, respaldamos todos los esfuerzos realizados en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Para concluir, encomiamos a la Comisión de Consolidación de la Paz por su enfoque integrado en materia de consolidación de la paz después de un conflicto y su papel fundamental a la hora de abordar el problema de la violencia y los conflictos armados en África.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Frommelt (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y le encomiamos a usted por haber

organizado este oportuno e importante debate público. Esperamos que este debate signifique la reanudación del importante papel que desempeña el Consejo en esta materia.

Los enormes costes socioeconómicos causados por las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen uno de los grandes obstáculos a los esfuerzos de muchos países por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y, por lo tanto, el tema tiene muchas ramificaciones amplias. Las armas pequeñas y las armas ligeras son utilizadas ampliamente en los conflictos interestatales e intraestatales por los ejércitos gubernamentales, los paramilitares y las fuerzas rebeldes. En otras situaciones, son las armas elegidas por los grupos de delincuencia organizada y las bandas delictivas.

Las cifras hablan por sí solas. Las armas pequeñas y las armas ligeras matan al menos a 300.000 personas al año tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones y son responsables del 60% al 90% de las muertes directas en los conflictos. Hay en circulación unos 640 millones de armas pequeñas y armas ligeras, que a menudo se intercambian entre conflictos. Otros 8 millones de armas nuevas se introducen en el mercado cada año. Si bien se presta gran atención a la cuestión de las armas de destrucción en masa, son las armas pequeñas las que tienen consecuencias más letales.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras puede verse como un conjunto de problemas relacionados que van desde el comercio y la transferencia ilícitas de las armas hasta la producción, las municiones y la intermediación. Consideramos que la legislación nacional estricta relativa a la intermediación es un requisito previo para una cooperación internacional eficaz en ese ámbito, y en 1999 aprobamos dicha legislación. Sin embargo, un mejor control no debe limitarse a las actividades de intermediación; también debe abarcar la cuestión de la transferencia física de armas pequeñas y armas ligeras. Dicho control de las transferencias de armas debe basarse en normas internacionales, que prohíban en concreto la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a los usuarios finales que no respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario. Por lo tanto, apoyamos todos los esfuerzos destinados a la creación de un marco internacional para la autenticación, reconciliación y normalización de los certificados de usuario final. La

mejora de los certificados de usuario final para los sistemas portátiles de defensa antiaérea podría sentar un importante precedente en ese sentido.

La aprobación de un instrumento internacional sobre identificación y localización supuso un importante paso hacia la consecución de un régimen amplio en la lucha mundial contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Sin embargo, la utilización del nuevo Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, que es jurídicamente vinculante, no debe limitarse a los Estados Miembros. Si se incorpora a los mandatos de operaciones futuras de mantenimiento de la paz, podría reducir de manera considerable el número de armas pequeñas y armas ligeras disponibles en situaciones de conflicto y después de un conflicto.

Si bien el Instrumento internacional de localización incluye disposiciones relativas a la identificación de la nueva producción de armas, los arsenales gubernamentales y las importaciones, no abarca la identificación ni la localización de las municiones. Ese déficit contradice el principal propósito del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que, como su nombre sugiere, es tratar la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Por lo tanto, consideramos que la cuestión de las municiones también debe tratarse a lo largo del tiempo. En ese sentido, la salvaguardia de los arsenales de municiones y la destrucción de los excedentes de municiones deben estar entre las prioridades de las misiones pertinentes de mantenimiento de la paz y deben ser el inicio de todo esfuerzo de consolidación de la paz.

El vínculo entre las armas pequeñas, la violencia y la falta de desarrollo es innegable. Además, los costes directos e indirectos humanos, sociales y económicos de la violencia armada son enormes. Por lo tanto, poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras contribuiría enormemente a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En ese sentido, Liechtenstein apoya las iniciativas multilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas y encomia a los Estados que se han adherido a la Declaración de Ginebra sobre la violencia

armada y el desarrollo. Habida cuenta de que, a nuestro juicio, los embargos efectivos de armas dependen de la retirada de armas de la circulación en el Estado embargado y de que el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras no se puede resolver solamente mediante la adopción de medidas de control de armas, seguiremos apoyando las actividades de apoyo en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Jamaica.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): La delegación de Jamaica celebra esta oportunidad de participar en este debate público sobre un tema del orden del día que es sumamente importante para la comunidad internacional. Consideramos este debate como la oportunidad de la comunidad internacional para renovar su atención y sus compromisos con el propósito de poner fin a las catastróficas consecuencias ocasionadas por las armas pequeñas y recabar la voluntad política necesaria para adoptar y aplicar medidas adecuadas para poner coto al tráfico ilícito de esas armas. En ese sentido, la delegación de mi país acoge con beneplácito el informe del Secretario General dirigido a este órgano que figura en el documento S/2008/258, de fecha 17 de abril de 2008.

Jamaica reitera su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y sigue trabajando para aplicar con eficacia sus disposiciones en nuestra legislación nacional. Para consolidar esa postura, hemos ratificado las convenciones internacionales conexas, incluido el Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego.

Sin embargo, al mismo tiempo a Jamaica le siguen preocupando los pocos progresos alcanzados para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. De hecho, si bien reconocemos que se han adoptado algunas medidas en la dirección correcta en lo que atañe a ámbitos concretos del Programa de Acción, la delegación de mi país sigue convencida de que si queremos lograr resultados importantes y sostenibles del Programa de Acción, hay que hacer mayor hincapié en el ámbito de las municiones.

Al hacer balance de la ejecución del Programa de Acción, estamos también convencidos de que los esfuerzos mundiales deben también centrarse en la

necesidad de examinar cómo hacer más pertinente la ejecución dado que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue predominando desde que el Programa de Acción se aprobó hace siete años. Por supuesto, ello requerirá el examen de un enfoque que abarque el trabajo más amplio y las actividades de las Naciones Unidas. En ese sentido, esperamos con interés la próxima celebración de la tercera reunión bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción.

Como se señala en el informe del Secretario General, la proliferación ilícita de armas pequeñas facilita una amplia gama de violaciones de los derechos humanos relacionadas con el asesinato; la violación y otras formas de violencia sexual; el secuestro; la tortura y el tráfico de personas, incluidos los niños. Compartimos PLENAMENTE la opinión de que en los lugares en que las armas y la violencia se convierten en los medios establecidos para resolver las diferencias y los conflictos, en realidad, podrían erosionarse los mecanismos para la solución de controversias jurídicos y pacíficos, y como consecuencia presentaría graves dificultades para la defensa del estado de derecho y la garantía de la administración de la justicia. En esas circunstancias, los efectos devastadores ocasionados por las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas suelen afectar, por lo general, a los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, entre ellos, las mujeres y los niños y a la larga desafían las prioridades de desarrollo de los Estados al ocasionar el desvío de los esfuerzos dirigidos a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

En realidad, no es sorprendente que los resultados de la Small Arms Survey sobre las armas pequeñas revelen que cada vez se sabe más sobre el número de ojivas nucleares, las existencias de armas químicas y las transferencias de armas convencionales grandes que sobre las armas pequeñas. La comunidad internacional no ha logrado responder a esa amenaza alarmante, sobre todo cuando afecta a los países en desarrollo y donde se siente a diario a un ritmo sorprendente el verdadero efecto de esas armas en los ámbitos de las actividades criminales relacionadas con las bandas y el tráfico de estupefacientes. Si queremos revertir esa tendencia, es importante que todos los Estados Miembros cooperen y adopten medidas importantes —entre ellas, el intercambio de información entre las autoridades encargadas del orden público— y medidas

que conduzcan a la reducción del tráfico ilícito de aproximadamente 875 millones de armas pequeñas y armas ligeras que en estos momentos circulan en el mundo.

Desde 2001, se han alcanzado algunos éxitos en los esfuerzos que hemos venido realizando en Jamaica, con la asistencia de nuestros asociados para reducir el número de armas ilícitas y municiones en nuestras calles. La delegación de mi país desea aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la asistencia brindada a Jamaica a los niveles bilateral y regional, que ha permitido la ejecución del Programa de Acción en ámbitos como, la capacitación de funcionarios jurídicos, formuladores de políticas y encargados del orden público y funcionarios de la aduana. Deseamos expresar también nuestro agradecimiento al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe por su asistencia en los programas de capacitación para los oficiales encargados del orden público. Sin duda, esperamos con interés que continúe la cooperación y el apoyo en otros ámbitos puesto que procuramos aplicar ampliamente el Programa de Acción.

Jamaica desea reiterar su llamamiento para que la comunidad internacional trabaje de manera resuelta y constante en la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Al mismo tiempo, con los cambios constantes de los patrones mundiales del suministro de armas pequeñas y armas ligeras, es igualmente necesario que la comunidad internacional examine y ponga coto al problema de la intermediación ilícita, situación que presenta el riesgo mayor del desvío de esas armas al mercado clandestino y, por tanto, a manos ilícitas. Como señaló el Secretario General en el párrafo 14 de su informe y cito "... es sumamente importante que los países sancionen leyes y reglamentos eficaces para regir el amplio espectro actual de la intermediación de armas". La delegación de mi país acoge con satisfacción este llamamiento oportuno e importante del Secretario General que hace hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional proceda a adoptar medidas urgentes en ese ámbito fundamental.

La relación que existe entre las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones es indisoluble y, por tanto, si bien prestamos debida atención a las armas

pequeñas ilícitas, debemos estar decididos en nuestro compromiso a regular la proliferación ilícita de las municiones. Ello es motivo de gran preocupación para Jamaica. Un arma sin municiones es sencillamente un aparato mecánico, un dispositivo prácticamente inservible. Por ello, todo esfuerzo por regular o detener la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras debe ir acompañado por múltiples esfuerzos similares para regular con eficacia la corriente ilícita de municiones.

Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, Jamaica es plenamente consciente de la ardua tarea que enfrenta la Comisión para restaurar y mantener la estabilidad en los países que salen de conflictos. La cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras es pertinente para el trabajo de la Comisión puesto que el nivel de armas ilícitas que circulan en los países en cuestión suele ser mayor al finalizar el conflicto. En ese sentido, respaldamos la opinión de que los marcos estratégicos creados por la Comisión podrían beneficiarse de la coordinación de los instrumentos vigentes, como el Programa de Acción y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y también con el trabajo realizado en otros foros para poner fin a la proliferación de las armas ilícitas. Sin duda, la delegación de Jamaica espera con interés apoyar los esfuerzos con ese objetivo en la medida en que la Comisión siga creando los instrumentos necesarios para ayudar a facilitar la completa recuperación de los conflictos y para lograr el desarrollo de todos los países que afrontan esas situaciones, en particular los países que figuran en su programa.

Por último, Jamaica en estos momentos está revisando las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre las armas pequeñas y expresará sus opiniones en la próxima tercera reunión bienal y en otros foros pertinentes.

Antes de concluir, Sr. Presidente: Considero que incumbe a Jamaica agradecerle la manera tan hábil con que ha conducido las labores del Consejo durante este mes y felicitarlo por ello. Le deseamos éxito en las últimas horas de su Presidencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Muchas gracias. Las horas parecen aumentar y aumentar.

Tiene ahora la palabra el representante de Uganda.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber organizado este debate que ha permitido la participación a países que no son miembros del Consejo.

En la mayor parte de África, y en realidad, en el mundo, el fusil AK-47 se ha convertido en una amenaza, se han destruido vidas, se han perturbado los medios de sustentos, y muchas personas llenan los campos de refugiados y de desplazados como resultado del uso de esas armas. Las armas han sido utilizadas por gansters, ladrones y rebeldes.

Incluso en algunos países desarrollados, donde la tenencia de armas es un derecho garantizado por la Constitución, el fácil acceso a las armas pequeñas ha provocado muchas muertes. En algunas comunidades, como la de los Karamojongs, en Uganda nororiental, la posesión de armas de fuego es vista como una medida de protección, sobre todo contra los ladrones de ganado de otras comunidades. Esas armas también se han utilizado para llevar a cabo redadas para capturar ganado. Todas estas situaciones que he descrito son alarmantes. Hay que hacer algo al respecto.

En primer lugar, hay que hacer frente a las causas profundas de la proliferación de estas armas pequeñas en manos ilícitas. La pobreza algunas veces es el núcleo del problema, y es preciso aplicar medidas para erradicarla.

En segundo lugar, es necesario fortalecer el régimen jurídico y el orden público, incluyendo la creación de tribunales eficientes y órganos encargados de garantizar el cumplimiento de la ley, que eliminen la necesidad de defenderse uno mismo.

En tercer lugar, hay que crear incentivos para alentar la entrega voluntaria de armas. Por ejemplo, en la región de Karamoja, en Uganda, esos incentivos han incluido la creación de negocios y la entrega de arados tirados por bueyes y semillas a las comunidades, así como el suministro de agua a los pastores para que puedan asentarse. El Gobierno de Uganda ha puesto en marcha un programa conocido como el Programa Integrado de Desarme y Desarrollo de Karamoja que incorpora algunas de las medidas que acabo de esbozar. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye ese programa.

¿Qué más ha hecho Uganda? Ha aplicado el Plan de Acción nacional sobre armas pequeñas y armas

ligeras adoptado en 2004. Se trata de un plan quinquenal que se centra en los temas estratégicos del control, la reducción y la prevención, y que establece el marco de acción al nivel nacional. En septiembre de 2007 se llevó a cabo un análisis funcional del plan de Uganda sobre armas pequeñas y armas ligeras mediante una consultoría contratada por el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África con el que se buscaba racionalizar el funcionamiento del plan nacional, así como su organización, estructura y plantilla. El informe del análisis ya ha sido publicado y en él están esbozados los desafíos actuales.

El objetivo clave en el desarrollo de una política nacional integral fue hacer frente a todo el espectro de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras y proporcionar una base para el examen de las leyes, las regulaciones y los procedimientos administrativos nacionales que rigen las armas pequeñas y las armas ligeras. Desde entonces, un comité de redacción jurídica, que incluye a expertos jurídicos, ha emprendido la redacción de un proyecto de ley y de política que, una vez esté completa, se presentará al Ministerio del Interior para que a su vez lo presente al Consejo de Ministros. Es sobre la base de esta política que se llevará a cabo el examen de la Ley sobre armas de fuego y de otras leyes pertinentes.

Ahora pasamos a la cuestión del manejo de las existencias, que incluye el marcado, la recogida y la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas excedentes, obsoletas e inservibles. Sigue siendo obligación de los Estados de la región que son partes en la Declaración y el Protocolo de Nairobi marcar sus armas antes de que finalice el mes de diciembre de 2008. Por ahora, la Fuerza de Policía de Uganda y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda han comenzado a marcar sus armas bajo control estatal, incluidas las armas amparadas con licencias para civiles.

Durante mayo y junio de 2006, en el marco del Plan Nacional, se coordinó una importante operación para la destrucción de más de 57.000 armas pequeñas y armas ligeras que fueron fundidas en el alto horno de una aldea llamada Jinja. Esa operación ha sido catalogada como la mayor operación de destrucción de armas pequeñas en África. La segunda ronda de destrucción de armas pequeñas y armas ligeras se llevó

a cabo el 25 de julio de 2007 y en noviembre de ese mismo año más de 237 toneladas de esas armas fueron destruidas. El apoyo financiero y logístico para todos esos esfuerzos lo proporcionaron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en tanto Saferworld prestó asistencia técnica.

Antes de terminar, deseo señalar a la atención del Consejo una cuestión preocupante. Se ha informado en algunos medios internacionales de que hay pruebas fidedignas de que algunos miembros del personal de mantenimiento de la paz de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) han estado proveyendo de armas a milicias ilícitas a cambio de oro y marfil. Entre esas milicias se encuentra el tristemente celebre grupo rebelde ugandés conocido como Fuerzas Democráticas Aliadas. Obviamente, Uganda está preocupada. Es preciso llevar a cabo una investigación a fondo. También hacemos un llamamiento a la MONUC para que tome medidas firmes para desarmar a todas las fuerzas negativas que operan en territorio de la República Democrática del Congo, que constituyen una amenaza a la paz y a la estabilidad de los países vecinos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Álvarez (Uruguay): Sr. Presidente: Antes que nada quisiera felicitarlo por la iniciativa de celebrar este debate abierto, como ya lo ha hecho en anteriores circunstancias la delegación de Sudáfrica. Tal como lo manifestara la delegación del Uruguay en ocasión del anterior debate abierto del Consejo de Seguridad sobre este tema, celebrado en marzo de 2006, alentamos la celebración de este tipo de debates desde el momento en que constituyen uno de los principales mecanismos con que cuenta el Consejo para mejorar su interacción con la Asamblea General y los demás órganos del sistema.

No obstante, seguimos lamentando que el tema relacionado con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad haya quedado en cierta medida postergado e injustamente vinculado con la solución del tema, políticamente más complejo, del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, lo que ha impedido de alguna manera que, mediante distintos mecanismos, se continuaran implementando formas de mejorar de manera clara y definida los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La delegación del Uruguay entiende que el informe del Secretario General (S/2008/258) actualiza y sintetiza la información relacionada con las armas pequeñas en todos sus aspectos y vuelve a alertar a toda la comunidad internacional acerca de las consecuencias nocivas que las armas pequeñas ilícitas tienen en la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los Estados. El Uruguay comparte plenamente que en el análisis del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no se privilegie solamente aquellas cuestiones exclusivamente de seguridad sino todos aquellos otros temas más amplios que tienen que ver con los derechos humanos y el desarrollo.

Como lo evidencia el informe del Secretario General las armas pequeñas siguen siendo las más utilizadas en los conflictos, particularmente en aquellos que actualmente tienen lugar, especialmente los que han sido y son objeto de examen por parte del Consejo de Seguridad. Una vez más se advierte con preocupación que la mayor parte de estas armas se encuentran en manos de civiles en cantidades muy superiores a las que disponen los ejércitos, policía y grupos armados nacionales. Es por ello que, en opinión del Gobierno del Uruguay, uno de los principales problemas a los que debe hacer frente la comunidad internacional es el acceso a este tipo de armas por parte de la población civil.

El Gobierno del Uruguay ha realizado importantes esfuerzos para adaptar su política y legislación a los instrumentos internacionales y regionales vinculados al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la actualidad el Uruguay cuenta con un conjunto de leyes, normas y procedimientos administrativos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras en aquellos aspectos relativos a la producción, la exportación, la importación, el tránsito y la retransferencia. El Uruguay es parte en todos los instrumentos internacionales en la materia identificados en el informe del Secretario General (S/2008/258).

En relación a los últimos pasos llevados adelante por nuestro país, corresponde informar que, por Ley 18.233 de 11 de diciembre de 2007, el Uruguay ratificó el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Este instrumento, que es un protocolo de la Convención de Palermo contra el crimen transnacional organizado, establece la obligación de

formular normas sobre marcación a los efectos de identificar y localizar las armas de fuego.

En tal sentido, y de conformidad a este Protocolo, en el año 2007 el Ministerio del Interior del Uruguay aprobó una circular que dispone que todas las armas de fuego y municiones que fueren importadas al país, así como las armas de fuego pequeñas y armas ligeras destinadas al uso de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y otras instituciones oficiales autorizadas, deben estar marcadas. De conformidad con la base de datos de la Interpol, en el Uruguay no se ha detectado la existencia de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tampoco en el Uruguay existen en la actualidad fabricantes nacionales de armas de fuego.

No obstante, el Gobierno del Uruguay ha iniciado campañas de destrucción de armas pequeñas que no se encontraban debidamente registradas o que han sido incautadas por proceder de actividades ilícitas.

Así, en el período 1998-2008, el Uruguay, a través de sus organismos competentes y en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, ha procedido a la destrucción de más de 35.000 armas ilegales.

Con relación a las recomendaciones del Secretario General, la delegación del Uruguay desea expresar su apoyo a las mismas, fundamentalmente las que abogan por la aplicación incondicional de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sanciones, incluidas aquellas por las que se imponen embargos de armas a efectos de poder controlar eficazmente la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Lesotho.

Sr. Maema (Lesotho) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame empezar diciendo que es un placer para mí participar en este debate público sobre el tema de las armas pequeñas bajo su Presidencia. Esperamos que surja una conclusión satisfactoria y provechosa del debate bajo su capaz dirección. Asimismo, por su conducto, quisiera dar las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por su detallada e informativa presentación del informe del Secretario General.

Mi delegación considera este debate como una excelente oportunidad para que el Consejo de Seguridad complemente la labor de la Asamblea General dirigida a abordar la cuestión de las armas pequeñas ilícitas. Nos complace en gran medida que

este debate se celebre en vísperas de la Tercera Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Reunión se centrará, entre otras cosas, en la intermediación ilícita, la gestión de los arsenales y la destrucción de los excedentes, así como en la puesta en marcha del Instrumento internacional de localización. A nuestro modo de ver, algunas de las observaciones incluidas en el informe del Secretario General sobre esas pertinentes cuestiones, además de su análisis de los instrumentos multilaterales relevantes, hacen reflexionar a los Estados Miembros en su preparación de cara a la Tercera Reunión Bienal.

Es un hecho irrefutable que la acumulación excesiva y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras supone una importante amenaza a la paz y la seguridad internacionales, a los derechos humanos y al desarrollo social en numerosos países. Asimismo, es indiscutible que en África —continente que sigue sumido en conflictos armados internos— esas armas, fácilmente accesibles, son la causa de un indecible sufrimiento humano. También se ha reconocido el estrecho vínculo entre las transferencias ilícitas y el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, el terrorismo y la delincuencia organizada.

Sin embargo, todavía no hay cifras exactas del número de armas pequeñas y armas ligeras que circulan por el mundo en la actualidad, según se subraya en el informe del Secretario General. Compartimos la opinión expresada en el informe de que los embargos del Consejo de Seguridad, si son correctamente aplicados por los Estados, pueden desestabilizar la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Por lo tanto, alentamos al Consejo, como uno de los interlocutores pertinentes en la lucha contra las transferencias ilícitas de armas pequeñas, a que siga mejorando el cumplimiento de los embargos de armas.

Nuestra opinión general es que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en su conjunto, todavía tienen que reunir la voluntad política necesaria para poder abordar con eficacia el comercio ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos. Ya que el Programa de Acción de 2001 sigue siendo la referencia principal que regula a las Naciones Unidas en ese ámbito, quisiéramos reiterar nuestro firme compromiso con su plena aplicación. No obstante, su aplicación

eficaz sigue siendo un desafío para aquellos países, como Lesotho, que cuentan con la voluntad política pero carecen de recursos suficientes —de ahí nuestras continuas peticiones de asistencia técnica y financiera para aquellos Estados que lo necesitan, a fin de ayudarles a aplicar las disposiciones del Programa de Acción.

Lesotho mantiene su compromiso con las labores regionales y globales dirigidas a abordar los problemas relativos al comercio ilícito de armas pequeñas. Con ese fin, estamos comprometidos con la plena aplicación de aquellos instrumentos en los que Lesotho es parte: el Protocolo de 2001 sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que la complementa. Asimismo, Lesotho hace suya la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras de 2000 de la Organización de la Unidad Africana.

El Gobierno de Lesotho ha logrado avances notables sobre el terreno en cuanto a la reducción del número de armas pequeñas en manos de las instituciones oficiales, así como en cuanto a la recogida y la destrucción de armas pequeñas ilegales. A ese respecto, damos las gracias a nuestros asociados por su asistencia.

Sr. Presidente: Para terminar, lo felicitamos por la habilidad mostrada al ocupar la Presidencia, que finaliza hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia.

Sr. Montoya (Colombia): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle la felicitación de mi delegación por su labor en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes de abril y agradecerle la convocatoria de este debate abierto. Damos las gracias, igualmente, a la Sra. Hannelore Hoppe por la presentación realizada al comienzo de esta sesión y al Secretario General por la preparación del informe que ha servido de base al debate.

Siete años después de que se realizara la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico

Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, y casi nueve años después del primer debate del Consejo de Seguridad en relación con este tema, el desvío de las armas pequeñas y ligeras hacia el comercio ilícito sigue siendo una amenaza a la paz y la seguridad. Sus efectos devastadores continúan.

Según la Encuesta sobre Armas Pequeñas de 2007, más de 875 millones de armas pequeñas y armas ligeras están hoy en circulación. Se estima que 8 millones de ese tipo de armas entran al mercado cada año. Sus consecuencias en pérdidas de vidas humanas han sido peores que las ocasionadas por las armas nucleares. En los volúmenes existentes, las armas pequeñas y las armas ligeras son verdaderas armas de destrucción en masa y, sin embargo, el nivel de compromiso establecido para enfrentar su comercio ilícito ha sido muy inferior al que se ha dedicado al problema de las armas nucleares, químicas o biológicas. Se requiere una decisión más firme para actuar y avanzar hacia instrumentos universales y jurídicamente vinculantes que permitan encarar eficazmente ese fenómeno.

Mientras tanto, es necesario hacer uso de las herramientas de que dispone la comunidad internacional, lo que requiere voluntad y decisión para aplicar plenamente la legislación y los instrumentos existentes en la materia. El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es uno de esos instrumentos. Contiene recomendaciones precisas para avanzar en la lucha contra este flagelo. Confiamos en que la Reunión Bienal de Estados, a celebrarse el próximo mes de julio en el marco del Programa de Acción, se traduzca en progresos sustantivos y resultados concretos. Trabajaremos decididamente con ese propósito. La Reunión Bienal es una oportunidad para fortalecer el Programa y promover su debida implementación a nivel global, regional y nacional.

Colombia tendrá el honor de ejercer una de las Vicepresidencias de la reunión y hará las veces de facilitador en el segmento de cooperación y asistencia internacional. Asimismo, Colombia servirá de sede de la reunión de América Latina y el Caribe orientada a definir una posición regional común con miras al encuentro bienal. Todos los Estados debemos brindar un decidido apoyo a este proceso. En ese contexto, la identificación de acciones de cooperación y asistencia internacional adquiere una importancia principal. Temas como la construcción de capacidades

nacionales, el entrenamiento de oficiales de la policía y las aduanas, el intercambio de información rápida y oportuna y el apoyo a las campañas de prevención demandan una consideración prioritaria.

El informe del Secretario General presentado hoy a consideración del Consejo contiene varias recomendaciones relevantes que ponen de nuevo en perspectiva el tema de las armas pequeñas y ligeras y las acciones que deberían emprenderse para afrontar este problema.

Mi delegación comparte el énfasis otorgado en la primera recomendación sobre la necesidad de que se amplíen los esfuerzos para acopiar, mantener y compartir datos sobre armas pequeñas y municiones. La transparencia de los gobiernos en este campo resulta crucial, como paso necesario para cubrir los vacíos que existen en la implementación de los instrumentos internacionales vigentes. En este sentido, el tema de las municiones debe abordarse como elemento inseparable del problema de las armas pequeñas y ligeras. Cualquier esfuerzo frente a este último resulta inoperante si no se controla de manera efectiva el suministro de municiones.

El desarrollo de indicadores cuantitativos en el área de las armas pequeñas a que se refiere la segunda recomendación también amerita consideración. Estos indicadores deben estar restringidos al asunto propio de las armas pequeñas y ligeras, en particular, a la elaboración de líneas de base de inventarios que permitan hacer una medición real y confiable del problema. Es cierto, por otro lado, que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras puede estar asociado con otros factores, como se sugiere en la tercera recomendación del informe, entre ellos los relacionados con la seguridad, la violencia, el delito, el comercio, los derechos humanos e, incluso, aspectos del desarrollo. Sin embargo, el reconocimiento de este amplio espectro de factores no debe desviar la atención de las acciones directas que se requieren para enfrentar el problema, es decir, la aplicación de medidas específicas de control al comercio de armas pequeñas y ligeras.

Sería útil, de otra parte, conocer en mayor detalle el alcance de la recomendación a que se refiere el informe sobre la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos

armados. En la recomendación no se ofrece una explicación sobre el objetivo y las áreas de esa cooperación.

Para Colombia, el tema que hoy nos ocupa es de especial relevancia. Mi país ha sufrido como pocos las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, pero no resulta acertado presentar este problema como si unos países fueran más víctimas que otros. Ello no consulta al espíritu constructivo y de acción conjunta que caracteriza a nuestra Organización. Todos los Estados tenemos una responsabilidad frente a ese comercio ilegal. Para encararlo se requiere un compromiso colectivo y una cooperación genuina, incluida la cooperación a nivel regional y bilateral.

Una señal política firme y clara del Consejo sobre los distintos aspectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras estaría acorde con la necesidad de brindar un apoyo decidido a las tareas de la Asamblea General y de reforzar la interacción de los dos órganos, dentro de sus respectivos mandatos. Esta sería también una contribución positiva al papel principal que le corresponde a los Estados en la lucha contra ese comercio ilícito, dentro de un marco de responsabilidad compartida. Sólo bajo ese enfoque podrán desarrollarse mecanismos eficaces de cooperación y asistencia internacional y liderar una gestión más dinámica en los esfuerzos para liberar al mundo de este flagelo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por su destacada Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También le damos las gracias por celebrar este importante debate sobre las armas pequeñas.

El Secretario General ha presentado un informe sobre las armas pequeñas que contiene información importante sobre los diversos aspectos del problema en todo el mundo. En el informe también se identifican los diferentes instrumentos internacionales que nos permiten poner freno a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, incluido el Programa de Acción para prevenir, erradicar y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En ese sentido, mi delegación insta a todos a hacer un firme compromiso de manera firme y óptima para aplicar el Programa de

Acción con el fin de detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Mi delegación cree que debemos comprometernos con ese importante instrumento, que debe gozar del apoyo internacional. Ese apoyo logrará que la Tercera Reunión Bienal, que se celebrará en julio, sea un éxito.

Mi país presentó su informe sobre el Programa de Acción en la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en junio y julio de 2006. Allí reafirmamos ante la comunidad internacional nuestro apoyo y nuestra cooperación por conducto de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para combatir el flagelo de la proliferación no controlada, el comercio ilícito y la intermediación respecto de las armas pequeñas y ligeras.

El peligro que representan esas armas en manos de los delincuentes y terroristas amenaza a las sociedades en todos los niveles. Mi país, Siria, no produce esas armas, pero tiene derecho a poseerlas para su legítima defensa y para liberar su territorio ocupado en el Golán, por todas las razones previamente citadas. En el informe del Secretario General se insiste en el hecho de que si bien sólo 30 países fabrican armas pequeñas y ligeras, aproximadamente 8 millones de esas armas se fabrican cada año. Cabe señalar que en el informe de 2006 del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, que aborda cuestiones de armamento y desarme, se menciona el hecho de que, en 2006, los cuatro principales fabricantes de armas de Israel exportaron armas por un valor de 3.500 millones de dólares.

Si bien debe garantizarse la credibilidad de las medidas de consolidación de la confianza en el ámbito de las armas convencionales y el control apropiado de armamentos, es lamentable que Israel no haya respetado el plazo para establecer una paz justa y amplia en nuestra región, retirándose de todos los territorios ocupados a las líneas del 4 de junio de 1967, de conformidad con el mandato de paz del Consejo de Seguridad.

La situación en el Oriente Medio podría ser el mejor ejemplo en este contexto. La ocupación israelí de los territorios árabes está directamente apoyada por

algunos grandes Estados que son exportadores de armas convencionales. De hecho, esos mismos Estados participan en proyectos conjuntos con la industria militar israelí a fin de perfeccionar tecnologías para la fabricación de armas israelíes y abrir mercados de exportación para Israel. Esto, por sí solo, incita a Israel a rechazar la mano que los Estados árabes le tienden en son de paz. También lo incita a seguir ocupando los territorios árabes y a intensificar la tensión y la violencia en la región.

Durante decenios, Israel ha practicado lo que denomina diplomacia de las armas. Esto quedó explícitamente manifiesto en 1981, cuando el entonces Ministro de Asuntos Económicos de Israel, Yaakov Meridor, dijo “Vamos a decir a los Estados Unidos: ‘No compitan con nosotros en Sudáfrica; no compitan con nosotros en el Caribe ni en ningún otro país en el que no puedan actuar abiertamente. Dejen que lo hagamos nosotros. Ustedes venden las municiones y los equipos a través de intermediarios. Israel será su intermediario.’”

Está totalmente claro que la declaración que formuló el representante de Israel en esta sesión del Consejo no es congruente con las acciones de su país. Israel ha estado comercializando armas ilegalmente en todo el mundo. Esto, de hecho, exacerba el terrorismo internacional, protege a los narcotraficantes y a los movimientos secesionistas y socava todos los esfuerzos internacionales emprendidos en esas esferas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Daniel Prins, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales de la Oficina de Asuntos de Desarme, para que responda a las observaciones que se han formulado.

Sr. Prins (*habla en inglés*): A la Secretaría le complace el debate fructífero y constructivo de hoy y el compromiso del Consejo de adoptar más medidas en materia de armas pequeñas. La urgencia de la cuestión se ha hecho patente de nuevo con la noticia que acaba de hacer pública el Programa Mundial de Alimentos (PMA) según la cual en Darfur, sólo en 2008, 60 camiones del PMA fueron secuestrados; todavía faltan 39 camiones y, lo que es más terrible, hay 26 camioneros desaparecidos. Las armas pequeñas siempre contribuyen de manera decisiva a ese tipo de violencia.

Para que se dé seguimiento a las recomendaciones del Secretario General, será

importante que todos sigamos prestando mucha atención a la cuestión. Depende de los Estados Miembros decidir, por ejemplo, si quieren crear un grupo de trabajo especial para examinar esas recomendaciones, tal como se sugirió esta mañana, o bien ponerse de acuerdo sobre una declaración de la Presidencia, o adoptar otro tipo de medidas. El debate demuestra claramente la importancia de incluir de manera sistemática la situación relativa a las armas pequeñas en casi todos los demás debates que celebre el Consejo.

Por su parte, la Secretaría trabajará activamente en relación con medidas integradas y coordinadas que detengan la acumulación excesiva y la disponibilidad universal de las armas pequeñas.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.